



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE NOREÑA

ANUNCIO. Extracto de la convocatoria pública de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a familias con dificultades económicas con menores a cargo en 2020.

BDNS (Identif.): 547466.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero.—Beneficiarios.

Podrá ser beneficiaria de la ayuda económica que se concede por medio de esta convocatoria la familia o unidades de convivencia con hijos menores a cargo, siempre que exista una convivencia efectiva y los progenitores no hayan sido privados o suspendidos de la patria potestad, cuando se confirme que la unidad familiar se encuentra en situación de privación material severa, atendiendo al indicador propuesto por la Unión Europea, Arope (Estrategia Europea 2020) de riesgo de pobreza o exclusión social, que combina tres conceptos: el riesgo de pobreza, la carencia material y la baja intensidad en el empleo.

Segundo.—Objeto de la convocatoria.

El objeto de las presentes convocatoria es regular la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de una ayuda económica directa a una familia o unidad de convivencia con menores a cargo, siempre que exista una convivencia efectiva y los progenitores no hayan sido privados o suspendidos de la patria potestad y que se encuentren en situación de privación material severa.

Tercero.—Bases reguladoras.

Decreto de Alcaldía de 2 de febrero de 2021.

Noreña (Asturias), 3 de febrero de 2021.—La Alcaldesa en funciones.—Cód. 2021-01093.